

## **RESUMEN WEB DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 20 DE ABRIL DE 2021**

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso, el Secretario General de Educación, Jesús Hurtado y la secretaria de la mesa, Lourdes Paredes.

### **BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA MEDIDA RECOGIDA EN EL APARTADO 5 DEL ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2006: PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO.**

- Se convocan 200 permisos para funcionarios de carrera. Nunca se ha llegado a las 200 solicitudes, de ocurrir existe un orden de prelación.
- Mismas características que en cursos anteriores.
- Complemento por cargo unipersonal: se cobra durante los primeros cuatro años y deja de cobrarse, únicamente, el quinto año.
- Realización de exámenes de septiembre durante el quinto curso: quienes disfruten del permiso tendrán que realizar los exámenes de septiembre del curso en que inicien el disfrute del “año sabático” y se compensará con la convocatoria de septiembre del curso en que tengan que incorporarse, ya que no tendrán que realizarlos.
- Saldrá a finales de mes.

### **CCOO**

Nos remitimos a las alegaciones enviadas en la anterior convocatoria.

Se trata de un modelo en el que no se cubre la totalidad de las plazas ofertadas, porque creemos que hay que dinamizarlo y trabajar en un modelo atractivo y asequible para el profesorado, que incluya aspectos como:

**Apartado 2.1.** Cuando se habla de las **características y condiciones del permiso**, sería necesario flexibilizarlas permitiendo que se pueda:

- interrumpir, fraccionar o aplazar. Es decir, una nueva fórmula que posibilite la congelación de algún año y poder seguir conservando el resto.
- así como disfrutarlo a partir del tercer año, con declaración responsable de cumplimiento de prestación de servicios a jornada completa impartiendo docencia directa durante el tiempo que reste hasta cumplir los cinco años.

Y que de no cumplirse, será sancionado con la devolución de las retribuciones devengadas, las consiguientes cotizaciones sociales y retenciones y el cumplimiento del resto de obligaciones fiscales y posibles intereses.

**Apartado 3.1. b)** *“Impartir docencia directa en dichos centros, durante los primeros cuatro cursos”* eliminar “los primeros” para permitir disfrutarlo a partir del tercer curso, como acabamos de sugerir.

**Apartado 3. 1. e)** modificar *No tener cumplidos cincuenta y cinco años por sesenta años o más a 31 de agosto de 2021*, siempre y cuando se firme la misma declaración responsable de cumplimiento de prestación a que hemos hecho referencia anteriormente o eliminar el límite de edad, ya que fue justificable hasta 2012, cuando existía jubilación anticipada con gratificación LOGSE.

Por último, y en relación al apartado **11. 2. renuncia**, proponemos varias modificaciones:

- que se pueda renunciar también durante el quinto curso, y no solo dentro de los primeros cuatro cursos, pues, como recoge el apartado, *“cuando por circunstancias sobrevenidas se produzca alguno de los supuestos enunciados, el mantenimiento del permiso en dichos supuestos conlleva situaciones de grave perjuicio personal, familiar, laboral o profesional”*.
- se añada a los supuestos enunciados el “disfrute de permisos relacionados con el nacimiento y cuidado del menor”, antigua maternidad, paternidad y adopción. Permitir renunciar cuando estos permisos coincidan con el quinto curso o permitir su disfrute posterior si se flexibiliza el modelo, sería muy de agradecer por el conjunto del profesorado.
- se recoja entre los mismos supuestos enunciados bien en el apartado e) “Otras causas de especial gravedad debidamente alegadas por el interesado y apreciadas por la administración” o bien como un nuevo supuesto añadido, la posibilidad de renunciar por causas justificadas las relacionadas con la COVID-19.

### **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

Nunca se han solicitado las 200, y últimos años se han reducido solicitudes a la mitad. En 2011 en el que menos, luego ha ido remontando. No es necesario cambiarlo.

Flexibilización no es posible por las dificultades fiscales.

No creen necesario modificar la antigüedad mínima de 7 años, porque ya cuenta la desempeñada como interino, en prácticas, etc.

Revocar: no existe ningún motivo más de cambio.

Interrumpir y aplazar no hay justificación.

Cuidado del menor: se está permitiendo con el tenor literal de la orden.

Límite edad 55 años: estamos en el marco del acuerdo de 2006 apartado 5º. Podrían abordarlo y retrasar la edad hasta los 60 años si estamos de acuerdo todas las OOSS, convocando la comisión de seguimiento del acuerdo, como acabamos de hacer para modificar la obligación de presentarse a las oposiciones a quienes ya figuran en las listas de interinos.

### **INTERVENCIÓN DE LAS OOSS**

Todas valoramos la medida como interesante, puesto que llevamos años recogiendo entre nuestras alegaciones. Pero para modificar el acuerdo tenemos que consultar, ya que no nos gusta la dinámica de ir cambiando puntualmente el acuerdo “a gusto de la administración”. Lo del otro día respecto a las oposiciones fue algo excepcional y por la pandemia. O lo abordamos en su conjunto o no nos gusta la fórmula. Se trata de un

acuerdo que costó mucho, que lleva muchos años sin tocarse y que hay que abordar íntegramente.

### **ADMINISTRACIÓN**

Este curso saldrá como está y no se modificará. Abordaremos todo el permiso en el próximo acuerdo.

### **BORRADOR DE CONVOCATORIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PUESTOS DE PERSONAL DOCENTE PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LEÓN, SEGOVIA Y VALLADOLID.**

La administración explica que la última convocatoria tuvo lugar en 2018, ya que en 2019 el acuerdo con Defensa se firmó sin tiempo para publicar la convocatoria y en el curso pasado, el 2020, se prorrogaron las comisiones excepcionalmente debido a la pandemia.

No hay modificaciones, salvo:

- que este año deben solicitarlo todos obligatoriamente, tanto quienes estén interesados por primera vez, como quienes ya estuvieran disfrutando las correspondientes comisiones de servicio, ya que el año pasado se prorrogaron automáticamente.
- se ha actualizado la puntuación por formación del baremo para ajustarlo a la normativa vigente

Puede que se ofrezcan ciertos CCFF pero que finalmente no salgan por no haber alumnado suficiente. Esto pasó por ejemplo el año pasado en el ciclo de “Asistencia a la dirección” en la Academia de León, cuyas comisiones finalmente no se pudieron adjudicar.

Las especialidades convocadas son las que figuran en el anexo I, 14 para las academias de León y Segovia y 6 para Valladolid, ya que ahí solo se imparte el ciclo de “Asistencia a la dirección”.

Únicamente salen a comisión de servicios las que son enteras y por curso completo. Las medias vacantes salen para interinos. Puesto que estos CCFF se desarrollan entre dos cursos y medio y tres cursos académicos, las especialidades del tercer curso tampoco se pueden sacar a comisión por no ser plazas completas.

Las OOSS pedíamos que en las tres academias, y no solo en la de León, se impartieran los CCFF coincidiendo con el curso escolar y así no perjudicar en las fechas de contratación, pero Defensa alegaba que no podía en las de Tierra por maniobras. Finalmente parece que para este curso se va a conseguir para las tres academias, aunque el acuerdo aún no se ha firmado.

### INTERVENCIÓN DE LAS OOSS

Agradecemos que pasen por mesa porque suponen más plazas, también el ajuste a curso escolar en las tres academias y solicitamos detallen las plazas por especialidad.

Además, advertimos de una errata en el apartado tercero ya que debiera decir “comisiones de servicio” en lugar de “licencias” y nos preguntamos para asegurarnos que las interinidades ofrecidas son de listas ordinarias.

### RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Nos facilitan el número aproximado de comisiones de servicio por especialidad pero con cautela, ya que puede que finalmente algún ciclo no se imparta por falta de alumnado. Solo comisiones de servicio no interinidades. Y nos recuerdan que hay comisiones que no solicitan los funcionarios de carrera y se ofrecen a interinos:

LEÓN Academia Básica del Aire			
Cuerpo	Código	Especialidad	Nº
0511/0590 Secundaria	011	Inglés	4
0511/0590 Secundaria	105	FOL	2
0511/0590 Secundaria	124	Sistemas Electrónicos	5
0591 PTFP	202	Equipos electrónicos	1
0511/0590 Secundaria	101	Administración de Empresas	1
0591 PTFP	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	1

\*Medias vacantes de: PGA, Procesos Sanitarios y Asist.

SEGOVIA Academia de Artillería del Ejército de Tierra			
Cuerpo	Código	Especialidad	Nº
0511/0590	011	Inglés	3
0511/0590	105	FOL	1
0511/0590	107	Informática	3
0511/0590	112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	3
0591 PTFP	206	Instalaciones Electrotécnicas	1
0591 PTFP	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	2
0591 PTFP	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	1

VALLADOLID Academia de Caballería del Ejército de Tierra			
Cuerpo	Código	Especialidad	Nº
0511/0590 Secundaria	011	Inglés	1
0511/0590 Secundaria	101	Administración de Empresas	4
0591 PTFP	222	Procesos de Gestión Administrativa	1

Las plazas se cubren por interinos de listas ordinarias, puesto que además empiezan antes, y comprobarán errata.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **ADMINISTRACIÓN**

Antes de empezar con los ruegos anticipan el calendario de CÁTEDRAS.

- ahora los aspirantes están aportando subsanaciones hasta el 26 de abril.
- a principios de mayo se publicarán las listas definitivas y se dejarán unos días, no muchos para alegaciones, como mucho hasta mediados.
- de mediados de mayo a finales los aspirantes deberán ir presentando los informes de autoevaluación.
- de mediados de mayo a mediados de junio, una vez resueltas las alegaciones, se irá realizando la evaluación de la práctica docente por la inspección educativa.
- principios de junio se publicarán los llamamientos para la defensa del proyecto.
- finales de junio a mediados de julio será la defensa.
- quieren publicar el fin del proceso a finales de julio.

### **OOSS**

¿Qué pasa con los docentes pendientes de vacunación, como por ejemplo adultos?.

Solicitan información/datos sobre incidencias en la campaña de vacunación.

Sedes oposiciones.

Vacunación: ¿qué pasa con quienes faltan como por ejemplo adultos?.

Certificación CIFP. Hasta ahora la evaluación externa la viene haciendo AENOR.

Sugieren que si es posible este año, ya que han pasado dicha evaluación externa en diciembre debido a la pandemia, realizar la que tiene que tener lugar ahora en junio entre los CIFP. Si no posible sacar a libre competencia para que no sea solo AENOR.

¿Fechas militares?

Solicitan den permiso a quienes trabajen los viernes por la tarde para poder acudir con mayor tranquilidad el día 19 de junio de 2021 a las oposiciones.

### **CCOO**

- Cátedras: hacer coincidir la defensa del proyecto con las oposiciones de secundaria, va a generar malestar y problemas entre quienes sean miembros de tribunal y quienes aspiren a cátedras.
- Preguntamos por qué se sigue aplicando la retención del IRPF desde el inicio de los permisos por cuidado del menor hasta que los datos se regularizan y comunican a la AEAT en enero/febrero, si se ganó por sentencia judicial.
- Con respecto a la publicación de la instrucción de evaluación de fin de curso, queremos manifestar que es totalmente insuficiente para abordar y aclarar el tema del absentismo por decisión parental.

En primer lugar porque no deja claro lo justificado y no justificado y en quién recae la decisión de uno o lo otro. ¿Depende del tutor/a? ¿de si ha actuado la comisión de absentismo? ¿de si hay justificante de autoridad sanitaria? y ¿qué ocurre si hay recomendación médica? y ¿si además la inspección recomienda que se les atienda?. En el caso de que se les deba atender por ser justificado, no ha lugar la

**recomendación** de la inspección. Si no se rectifica y aclara, habrá problemas, que de nuevo, recaerán en el profesorado y los centros.

No realizamos más preguntas, para ver si responden a las que llevamos reiterando incluso desde hace un año sin obtener respuesta. Pues nos preguntamos ¿cómo es posible que aún no hayan querido respondernos a cómo asignan los recursos y como utilizan los datos de la ATDI para calcularlos?.

**Respuesta de la Administración:**

Vacunación: no tienen ninguna novedad, ni nada sobre segunda dosis.

La designación de tribunales y sedes se publicarán a principios de mayo.

Militares: también se publicará a principios de mayo.

Toman nota sobre el permiso para quienes trabajen el viernes por la tarde para acudir con mayor tranquilidad a las oposiciones del día 19 de junio.

Para terminar interviene Jesús Hurtado, Secretario General de Educación, indicando que estamos acabando con su paciencia ya que tiene delante la instrucción y que está clarísimo, que quien no quiera entender que no entienda, y que si tanto el profesorado como los inspectores tienen dudas que llamen a consejería que se las aclaran.